



Sexualidad en personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.



CURSO ONLINE BÁSICO 20 horas

Formación dirigida a PROFESIONALES DE LA RED DE ENTIDADES DE PLENA INCLUSIÓN CASTILLA LA MANCHA.

Organiza:



Organiza:

Plena Inclusión Castilla La Mancha.



Desarrollo y diseño de materiales y recursos formativos:

Equipo profesional Asociación Sexualidad y Discapacidad.

- Natalia Rubio Arribas. Psicóloga, Sexóloga y Pedagoga.
- Miriam Blanco Somiedo. Trabajadora Social y Sexóloga.
- Guillermo González Antón. Médico y Sexólogo.
- Neus Budi Guillen. Ilustradora, diseñadora y maquetadora.

©Asociación Sexualidad y Discapacidad. Copyright y aviso legal. Queda rigurosamente prohibida la reproducción total y/o parcial de esta obra (por cualquier medio o procedimiento mecánico o electrónico, actual o futuro -incluyendo las fotocopias y la difusión a través de Internet) sin autorización escrita expresa de las personas autoras del texto y las ilustraciones, bajo las sanciones establecidas en las leyes.



Índice

Módulo 1

DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE SEXUALIDAD.

PUNTOS DE PARTIDA.

Módulo 2

EL HECHO SEXUAL HUMANO.

EN EL PLURAL DE LAS SEXUALIDADES.

Módulo 3

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL, INCLUSIVA, DIVERSA E IGUALITARIA.

LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SEXUAL. BUENAS PRÁCTICAS PARA APRENDER A CRECER EN LA DIVERSIDAD.

Módulo 4

EDUCANDO CON NUESTRAS ACTITUDES. BUENAS PRÁCTICAS EN AUTONOMÍA Y AUTODETERMINACIÓN.

AUTOESTIMA Y CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDADES.

Módulo 5

APRENDIENDO A CONVIVIR EN SOCIEDAD.

BUENAS PRÁCTICAS EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DESDE LOS BUENOS TRATOS.

Módulo 6

DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA. BUENAS PRÁCTICAS (I).

COMPROMISO DE COORDINACIÓN: PROFESIONALES Y FAMILIAS.

Módulo 7

DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA. BUENAS PRÁCTICAS (II).

COMPROMISO DE COORDINACIÓN: PROFESIONALES Y FAMILIAS.

Módulo 8

SEXUALIDAD, CALIDAD DE VIDA Y DERECHOS.

RECURSOS Y APOYOS NECESARIOS.



Módulo 5

APRENDIENDO A CONVIVIR EN SOCIEDAD.

BUENAS PRÁCTICAS EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DESDE LOS BUENOS TRATOS.

Índice

- 1** Reflexiones previas.
- 2** Introducción. Aprendiendo a expresarse de forma satisfactoria.
Los equipos profesionales contribuyen a los grandes objetivos de la educación sexual.
- 3** Aprender a expresarse de forma satisfactoria.
Aprendiendo a relacionarse desde los buenos tratos.
 - 3.1.** Autonomía en la gestión de tiempos y espacios propios para la intimidad. El jardín de la intimidad.
Ideas clave.
Realidades vividas.
Buenas prácticas dirigidas a las infancias, adolescencias, juventudes, adulteces y vejees con discapacidad intelectual o del desarrollo.
 - 3.2.** Autonomía para la convivencia. Lo íntimo y lo público.
Ideas clave.
Realidades vividas.
Buenas prácticas dirigidas a las infancias, adolescencias, juventudes, adulteces y vejees con discapacidad intelectual o del desarrollo.
 - 3.3.** Mi vida me pertenece. El derecho a la privacidad como requisito para la vida autónoma.
Ideas clave.
Realidades vividas.
Buenas prácticas dirigidas a las infancias, adolescencias, juventudes, adulteces y vejees con discapacidad intelectual o del desarrollo.

- 4 Reflexionando sobre nuestras ideas previas.
- 5 Materiales complementarios de ampliación.
Recursos bibliográficos y audiovisuales recomendados.
- 6 Bibliografía referencial del módulo.



I. REFLEXIONES PREVIAS.

Antes de iniciar el estudio de este módulo, y como parte complementaria a los contenidos abordados en el mismo, reflexiona y responde a las siguientes cuestiones.

Es importante que lo hagas antes de haber comenzado la lectura del módulo. Escribe las respuestas y guárdalas, ya que servirán para complementar el desarrollo de los siguientes puntos del módulo. No se trata de que respondas de manera correcta, sino que reflejes lo que sabes o piensas.

- ¿De qué manera pueden los equipos profesionales contribuir a que las personas con discapacidad intelectual aprendan a expresar y disfrutar de su sexualidad de forma satisfactoria?
- ¿Consideras que desde el ámbito familiar habitualmente se propician tiempos y espacios para la intimidad de las personas con discapacidad intelectual? ¿Los consideras necesarios? Indica los motivos.
- El diferenciar qué temas pueden formar parte de las conversaciones públicas y cuáles deben reservarse para la intimidad contribuye a aprender a vivir en sociedad, ¿de qué forma? ¿Crees que las personas con discapacidad intelectual tienen una comprensión clara de qué aspectos de sus vidas no pueden compartir con personas desconocidas?
- ¿Qué conductas podemos considerar inadecuadas para el disfrute de la sexualidad de las personas con discapacidad intelectual? ¿Cuál es la estrategia que deben adoptar los equipos profesionales en relación con tales conductas?
- ¿Qué pautas y orientaciones podemos seguir cuando una persona adulta con discapacidad manifiesta la conducta de acariciar sus genitales (masturbación) en un entorno público? ¿Debe actuarse de manera diferente cuando la manifiestan mujeres con discapacidad intelectual?

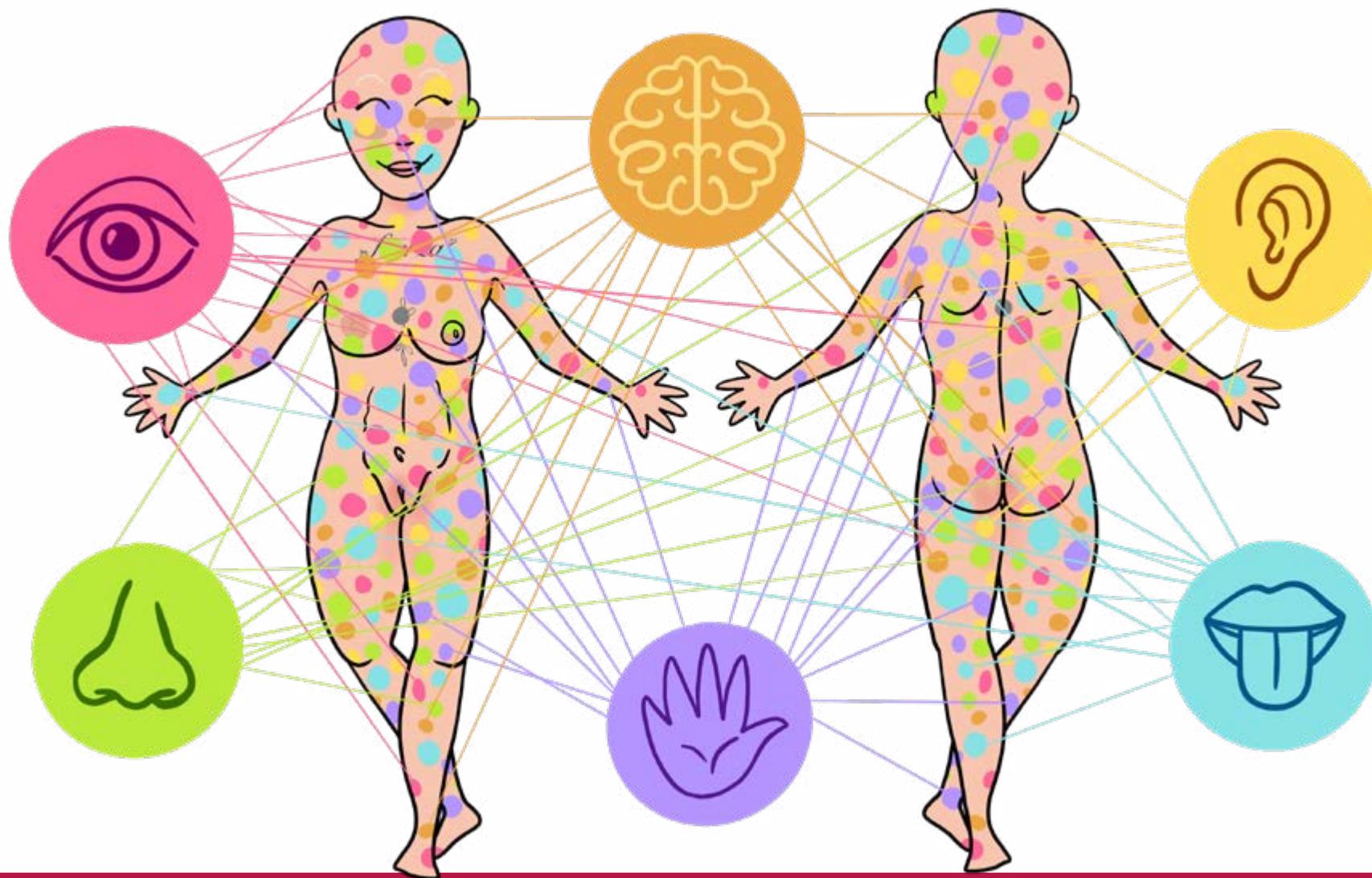
- ¿De qué manera desde el entorno institucional (residencias o viviendas) se puede contribuir a que las personas con discapacidad o del desarrollo aprendan a discernir entre cuáles son los escenarios adecuados en los que podrían darse comportamientos y/o conductas íntimas y en cuáles no?
- ¿Consideras que desde el entorno institucional (residencias o viviendas) se debe tener presente la defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en redes sociales, o por el contrario piensas que esta tarea pertenece únicamente al ámbito familiar?, si tu respuesta es afirmativa, ¿de qué manera?



2. INTRODUCCIÓN.

APRENDIENDO A EXPRESARSE DE FORMA SATISFATORIA.

LOS EQUIPOS PROFESIONALES CONTRIBUYEN A LOS GRANDES OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SEXUAL.



3. APRENDER A EXPRESARSE DE FORMA SATISFATORIA. APRENDIENDO A RELACIONARSE DESDE LOS BUENOS TRATOS.

3.1. AUTONOMÍA EN LA GESTIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS PROPIOS PARA LA INTIMIDAD. EL JARDÍN DE LA INTIMIDAD.



Ideas clave.

La intimidad diferencia entre el ámbito público y el privado, imprescindible para crecer y aprender a vivir en sociedad. Para comprender y diferenciar lo que pertenece a la esfera de lo íntimo y lo que pertenece a la esfera de lo público, se requiere primeramente disponer de tiempos y espacios para la intimidad.

Disponer de tiempos y espacios para la intimidad, es esencial para cualquier persona. Se puede considerar que un espacio es íntimo, cuando tenemos la capacidad de controlar y regular los accesos al mismo, decidiendo qué personas y en qué momentos pueden o no acceder. Si existe la posibilidad de que alguien acceda a dicho espacio, sin nuestro previo consentimiento o permiso, la intimidad pierde valor.

Existen espacios y lugares que, en términos sociales, se consideran o presuponen como íntimos, tales como la habitación, los baños, entre otros. No obstante, existen otros escenarios que pueden ser considerados como tal en virtud de ciertas actividades que requieren de intimidad.





Ideas clave.

Tener un espacio personal propio es muy importante y valioso en la vida de todas las personas. Cada persona construye en la intimidad sus propios momentos llenos de significados. El goce y el disfrute de esos momentos y espacios para la intimidad son fundamentales para sentirnos protagonistas de nuestra propia historia y proyecto de vida.



El espacio personal está conformado por el mobiliario, los enseres, la ropa de casa (sábanas, toallas, colchas, edredones, etc.) y los objetos personales (mochila, bolso, cartera, teléfono móvil, ordenador, prendas de ropa, regalos, fotografías, etc.) por lo tanto, también forman parte de la intimidad personal de las personas a quienes pertenecen; el acceso a los mismos debe efectuarse siempre con el consentimiento de la persona o personas a quienes pertenecen y, de ser posible, en su presencia.

Realidades vividas.

Ausencia de tiempos y espacios para la intimidad. Debido a las diferentes circunstancias que acompañan a los proyectos de vida de las infancias, adolescencias, juventudes, adulteces y vejezes con discapacidad intelectual pueden haber reforzado en sus entornos la idea de una necesidad elevada de protección, de prevención de riesgos y de control. Esto se traduce en que muchas veces no dispongan de tiempos ni de espacios propios para la intimidad.

La protección y la intimidad son necesarias y compatibles. Por supuesto, los espacios y momentos para el disfrute de la intimidad deben tener unos límites y ser compatibles con la seguridad y la protección. Además, en función de cada persona, su edad y sus necesidades de apoyo, el concepto de intimidad puede tener un alcance y significado más o menos amplio. En cualquier caso, es preciso tener presente que la intimidad es necesaria incluso cuando no se reclama. Y que entre no tener nada de intimidad y poder tener algo, siempre será mejor esta segunda opción.



Realidades vividas.

La intimidad es lo que diferencia el ámbito público del privado, y distingue entre los diferentes espacios de actividad y relación que todas las personas mantienen a lo largo de su vida. Sin embargo, las personas con discapacidad intelectual se enfrentan a grandes dificultades para acceder a un tiempo y un espacio de intimidad absoluta, debido a que, en sus vidas, se hace prevalecer la necesidad de protección, de prevención de riesgos y de control. Si no se protege la intimidad, ¿cómo podrán acceder las personas con discapacidad intelectual al ámbito íntimo? Es preciso conciliar la protección y la intimidad, ambas cuestiones son imprescindibles.

La intimidad está estrechamente relacionada con el hogar, entendiendo el hogar como un espacio personalizado que se construye a través de gestos tan sencillos como colocar fotografías de nuestros seres queridos o disponer de espacio para los objetos personales. Las habitaciones residenciales son el hogar de muchas personas con discapacidad intelectual institucionalizadas. La supervisión y vigilancia de las habitaciones, las visitas de familiares y el orden o el manejo de los armarios, son algunos ejemplos de acciones que pueden comprometer y atentar contra la intimidad de quienes las habitan, especialmente en el caso de las habitaciones compartidas.



Actuaciones dirigidas a infancias, adolescencias, juventudes, adulteces y vejez con discapacidad intelectual o del desarrollo.

- ✓ Determinar el nivel de conocimiento que poseen las personas con discapacidad intelectual en cuanto a los beneficios que otorga disponer de tiempos y espacios para la intimidad personal (un espacio propio).
- ✓ Sensibilizar a infancias, adolescencias, juventudes, adulteces y vejez con discapacidad intelectual de la importancia y la necesidad de disponer de tiempos y espacios para la intimidad personal (su espacio propio) debe ser una prioridad en sus proyectos de vida.
- ✓ Ofrecer y proporcionar a todas las personas con discapacidad intelectual una formación accesible y adaptada sobre la importancia y la necesidad de disponer de tiempos y espacios para la intimidad, así como aprender a detectar situaciones en las que se vulnera su derecho a la intimidad personal.
- ✓ Es necesario que las personas con discapacidad intelectual puedan sentirse protagonistas de su tiempo y dispongan de espacios propios para la intimidad. Nos referimos al derecho a disponer de tiempos y espacios propios para:

- **Estar a solas sin que te molesten y poder:**

expresar con libertad tus emociones (llorar si es que te apetece sin que nadie te pregunte los motivos, reír a carcajadas...); disfrutar de tus hobbies (escuchar música, pintar, bailar, escribir, disfrazarte, coleccionar...); mirar al horizonte y pensar en "tus cosas"; disfrutar de tu cuerpo (y de tus genitales) cuando te apetece; ver fotografías y recordar "momentos importantes"; no hacer nada, desconectar y descansar; reconocerte como persona única y genuina; estar contigo misma, cuidarte y quererte; observar y conocer tu cuerpo desnudo; saberte dentro de la pluralidad; estar en silencio y escucharte; fantasear(te); imaginar(te); soñar(te), existir, ser...



- Estar a solas con tus amistades sin que te molesten y poder:

compartir afectos, emociones y sentimientos con quienes consideras tus personas "importantes"; disfrutar de hobbies compartidos (escuchar música, ver una película, jugar a las cartas, ordenar cromos...); ver fotografías y recordar "momentos de vida compartidos"; tener conversaciones exclusivas, sin que haya personas escuchando; crear momentos "únicos" donde sentirse "protagonistas"; construir tus relaciones interpersonales significativas; planificar y crear sueños futuros compartidos; sentirte "importante" para otras personas; saberte parte de proyectos compartidos; mostrarte en confianza tal y como eres; ampliar tu red social de apoyo; desenvolverte en contextos sociales informales; desarrollarte a nivel afectivo, emocional, socio y relacional...



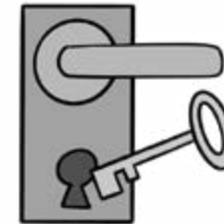
- Estar a solas con tu pareja sin que te molesten y poder:

compartir afectos, emociones y sentimientos con quienes consideras tus personas "importantes"; disfrutar de hobbies compartidos (escuchar música, jugar una partida de damas...); ver fotografías y recordar "momentos de vida compartidos"; tener conversaciones exclusivas sin la intromisión de otras personas; construir relaciones de pareja significativas desde la libertad; crear momentos "únicos" donde sentirte importante y "protagonista"; planificar y crear sueños futuros compartidos, ser parte de los mismos; mostrarte en tu versión más genuina, como quieras ser; compartir diversas fórmulas de disfrute como:

masajearse, darse la mano, recorrer el cuerpo con la lengua, reírse, acariciarse el cuerpo, compartir fantasías, disfrazarse, desnudarse, darse cremas, recorrer su piel con tu pelo, besar(se) en la cara, labios, las orejas, lamer o chupar partes del cuerpo, mirar su cara, dejarse besar, dormir abrazados, compartir una ducha o un baño, hacer cosquillas, jugar, ver juntos una película erótica o romántica, soplar todo el cuerpo, taparse los ojos y dejarse acariciar, tener un coito, pintarse el cuerpo...



- ✓ Identificar con las personas con discapacidad intelectual mediante el uso de señalética adaptada o Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación, qué espacios y momentos son adecuados y apropiados para la intimidad personal.
- ✓ Promover en las infancias, adolescencias, juventudes, adulteces y vejezes con discapacidad intelectual el aprendizaje y establecimiento de hábitos y rutinas de respeto hacia los tiempos y espacios para la propia intimidad personal y del resto de personas con quienes se convive (llamar a la puerta, pedir permiso, respetar la distancia interpersonal, etc.).
- ✓ Proporcionar a las personas con discapacidad intelectual las herramientas necesarias para que se sientan empoderadas y puedan exigir respeto hacia su tiempo y espacio propio destinado a la intimidad personal (cerrar puertas, pedir permiso, expresar vulneraciones, etc.).



MÓDULO 5. APRENDIENDO A CONVIVIR EN SOCIEDAD.

BUENAS PRÁCTICAS EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DESDE LOS BUENOS TRATOS.

- ✓ Fomentar en las personas con discapacidad intelectual actitudes de reivindicación y respeto hacia sus **pertenencias, enseres y objetos personales** (mochila, bolso, cartera, silla de ruedas, teléfono móvil, ordenador, prendas de ropa, regalos, fotografías, etc.).
- ✓ Apreciar y valorar la importancia de **disponer de un armario o taquilla con llave personal y exclusiva**, un espacio privado donde poder guardar enseres y objetos personales, necesario para forjar la personalidad y crecer con autonomía.
- ✓ **Asegurar a las personas con discapacidad intelectual el acceso y el control de su mobiliario, los enseres, la ropa de casa** (sábanas, toallas, colchas, edredones, etc.) **y los objetos personales** (mochila, bolso, cartera, silla de ruedas, teléfono móvil, ordenador, prendas de ropa, regalos, fotografías, etc.).
- ✓ Tomar parte activa en la inclusión del reconocimiento de la importancia de los tiempos y espacios para la intimidad personal en el propio **Plan personalizado o Plan individual de Apoyos**.
- ✓ Siempre que sea factible y las características de la organización lo permitan, se intentará flexibilizar los criterios en lo relativo a los espacios y los tiempos, con el objetivo de que la persona con discapacidad intelectual pueda **disfrutar de su sexualidad de la forma más libre posible**.



✓ Unificar criterios profesionales y familiares que garanticen el derecho al acceso y el disfrute de tiempos y espacios para la intimidad de todas las infancias, adolescencias, juventudes, adulteces y vejezes con discapacidad intelectual. El hecho de facilitar el acceso a estos espacios no significa, de ninguna manera, dejar de prestar apoyos a las personas con discapacidad intelectual, ignorar sus necesidades o permitir que se generen situaciones de peligro, sino que es esencial que familiares y profesionales reconozcan la necesidad y los beneficios de disponer de **tiempos y espacios propios** para la intimidad personal de las personas con discapacidad intelectual y que estas últimas aprendan a respetar a su vez, los tiempos y espacios del resto de personas con las que conviven.

✓ En lo que respecta a las habitaciones de uso compartido, se debe establecer una organización que, en la medida de lo posible, permita un uso individual de los espacios y los tiempos dedicados a la intimidad personal.



MÓDULO 5. APRENDIENDO A CONVIVIR EN SOCIEDAD.

BUENAS PRÁCTICAS EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DESDE LOS BUENOS TRATOS.



	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO



✓ Las personas con discapacidad intelectual institucionalizadas deben **disponer del espacio necesario para disfrutar de su intimidad** en función de las circunstancias y de la situación legal pertinente, ofreciéndose una respuesta personalizada según las diferentes situaciones individuales; por ello, si procede y con los fundamentos legales pertinentes, debe considerarse en la distribución de habitaciones la posibilidad de disponer de habitaciones individuales y dobles en función de sus preferencias y vínculos afectivos.

✓ Infancias, adolescencias, juventudes, adulteces y vejezes con discapacidad intelectual deben tener la oportunidad de participar en el **diseño y la humanización de los espacios personales** destinados a la realización y el disfrute de sus actividades íntimas (cuidado personal, higiene y aseo, vestido, conversaciones privadas, visitas, relaciones afectivas, etc.).

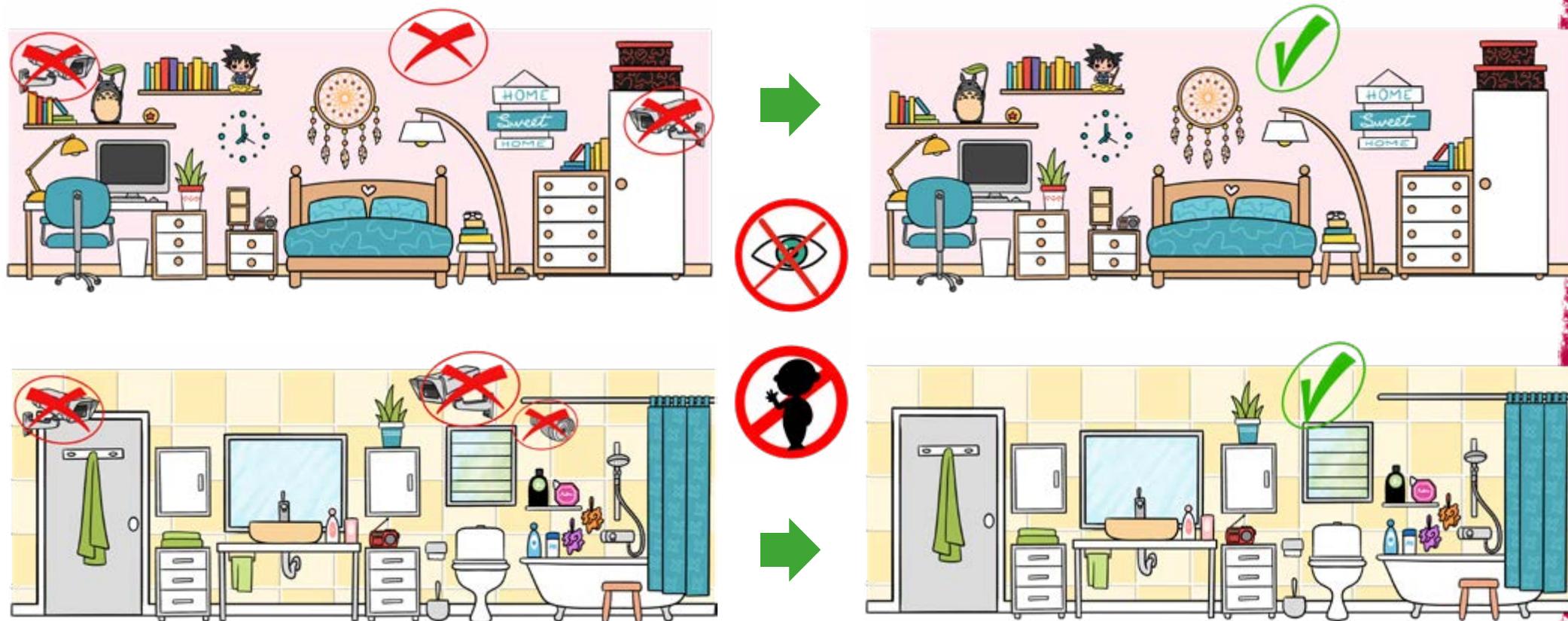


✓ Las personas con discapacidad intelectual a lo largo de toda su vida deben poder expresar su opinión y tomar decisiones sobre sus espacios y tiempos de disfrute personal (elección de la o las personas con quienes compartir habitación, elección del mobiliario y decoración, actividades de ocio, etc.).

MÓDULO 5. APRENDIENDO A CONVIVIR EN SOCIEDAD.

BUENAS PRÁCTICAS EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DESDE LOS BUENOS TRATOS.

- ✓ Eliminar de los espacios reservados a la intimidad personal, todos los dispositivos de captación y grabación de imágenes y sonidos, tales como cámaras de videovigilancia o interfonos.



3.2. AUTONOMÍA PARA LA CONVIVENCIA. LO ÍNTIMO Y LO PÚBLICO.





Ideas clave.

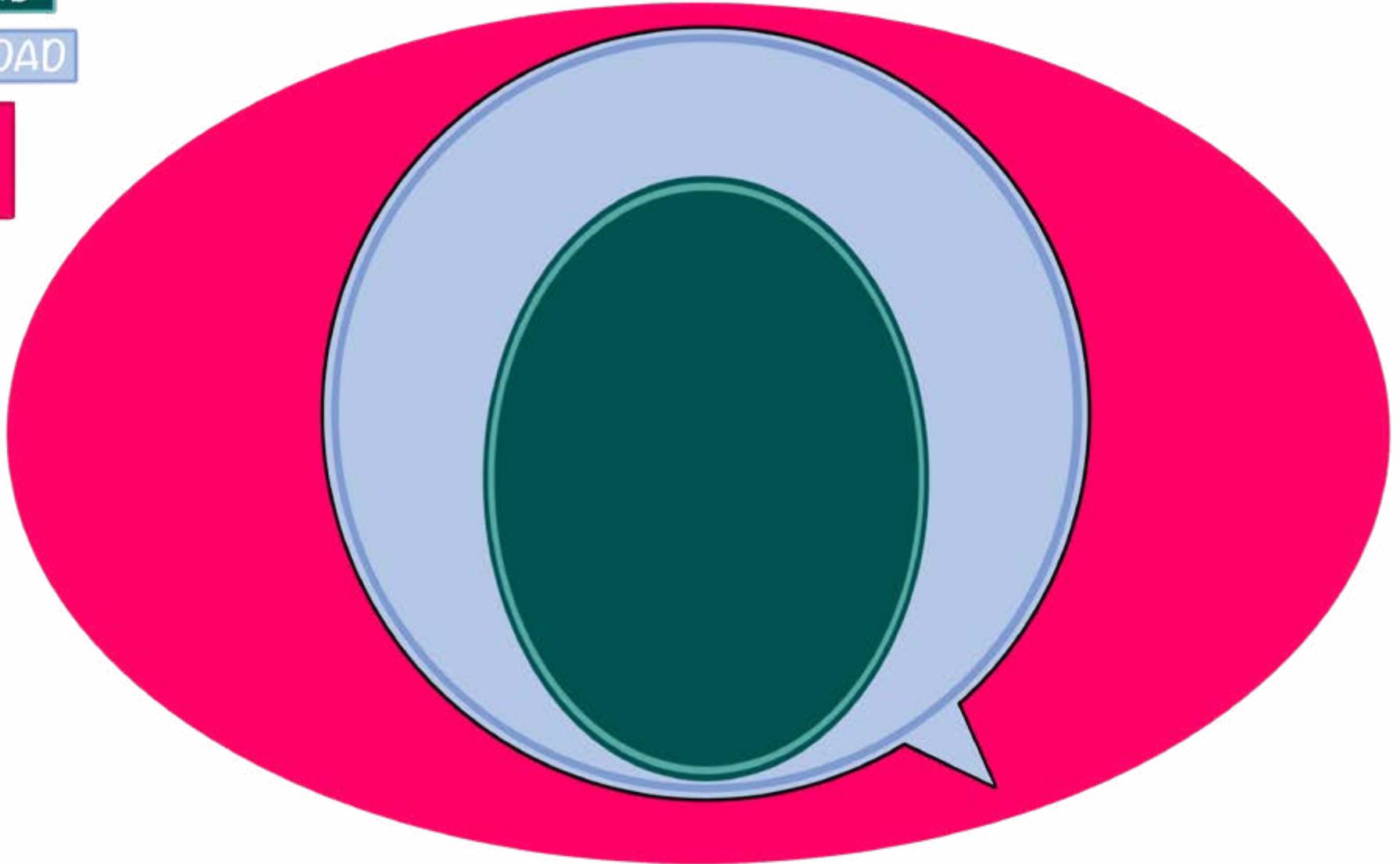
Convivir significa vivir en compañía de otras personas. Para crear entornos que fomenten las buenas relaciones interpersonales, las personas que los conforman deben tener como pilares fundamentales el respeto y la solidaridad, de tal forma que sea posible la convivencia armónica. La convivencia social se basa en el respeto recíproco entre las personas, las cosas y el entorno en el que viven y desarrollan su actividad cotidiana. La convivencia requiere un aprendizaje en diversos entornos y contextos. Vivir en sociedad requiere aprender a discernir y gestionar aquellos temas que pertenecen al ámbito íntimo, público o privado.



INTIMIDAD

PRIVACIDAD

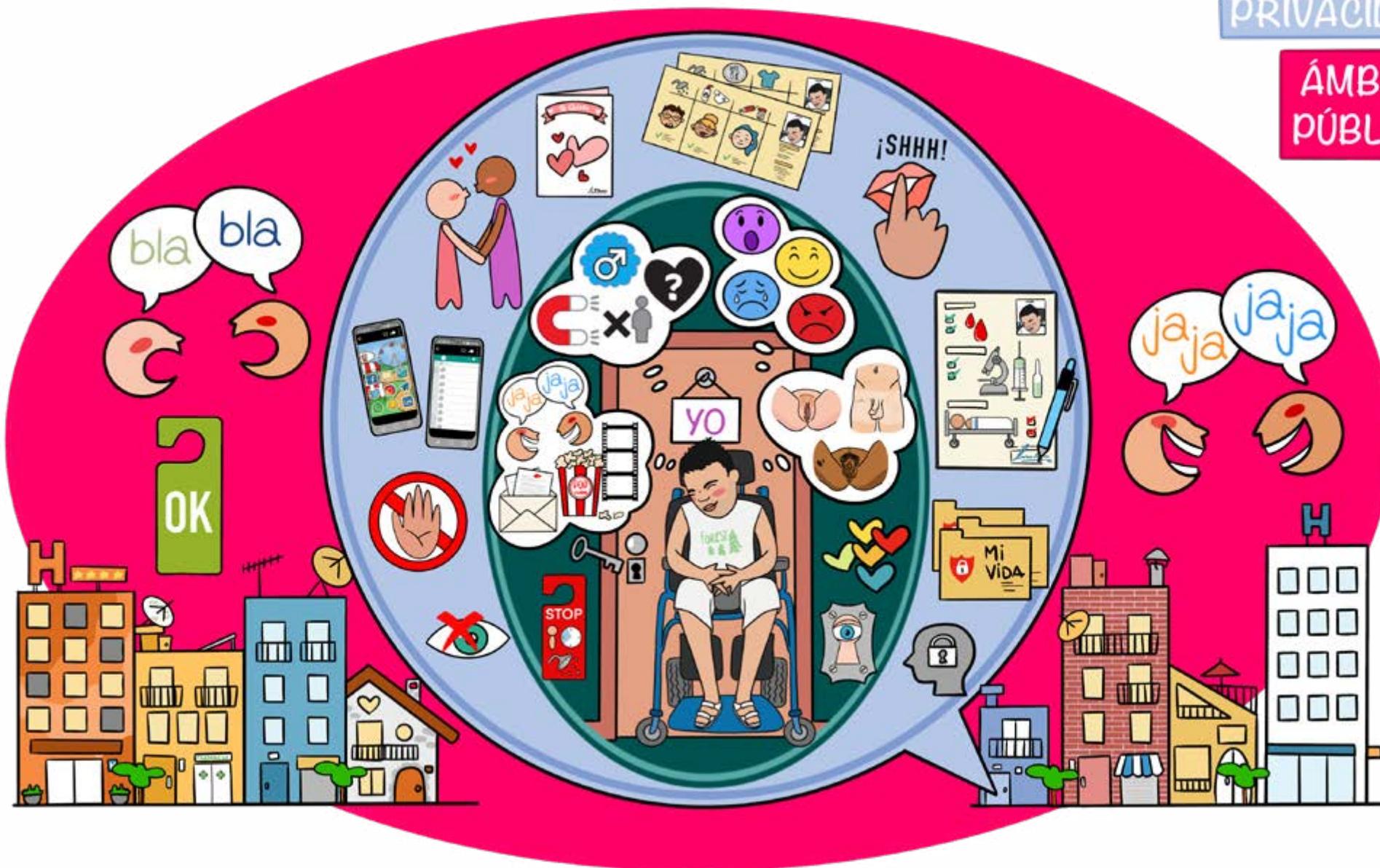
ÁMBITO
PÚBLICO

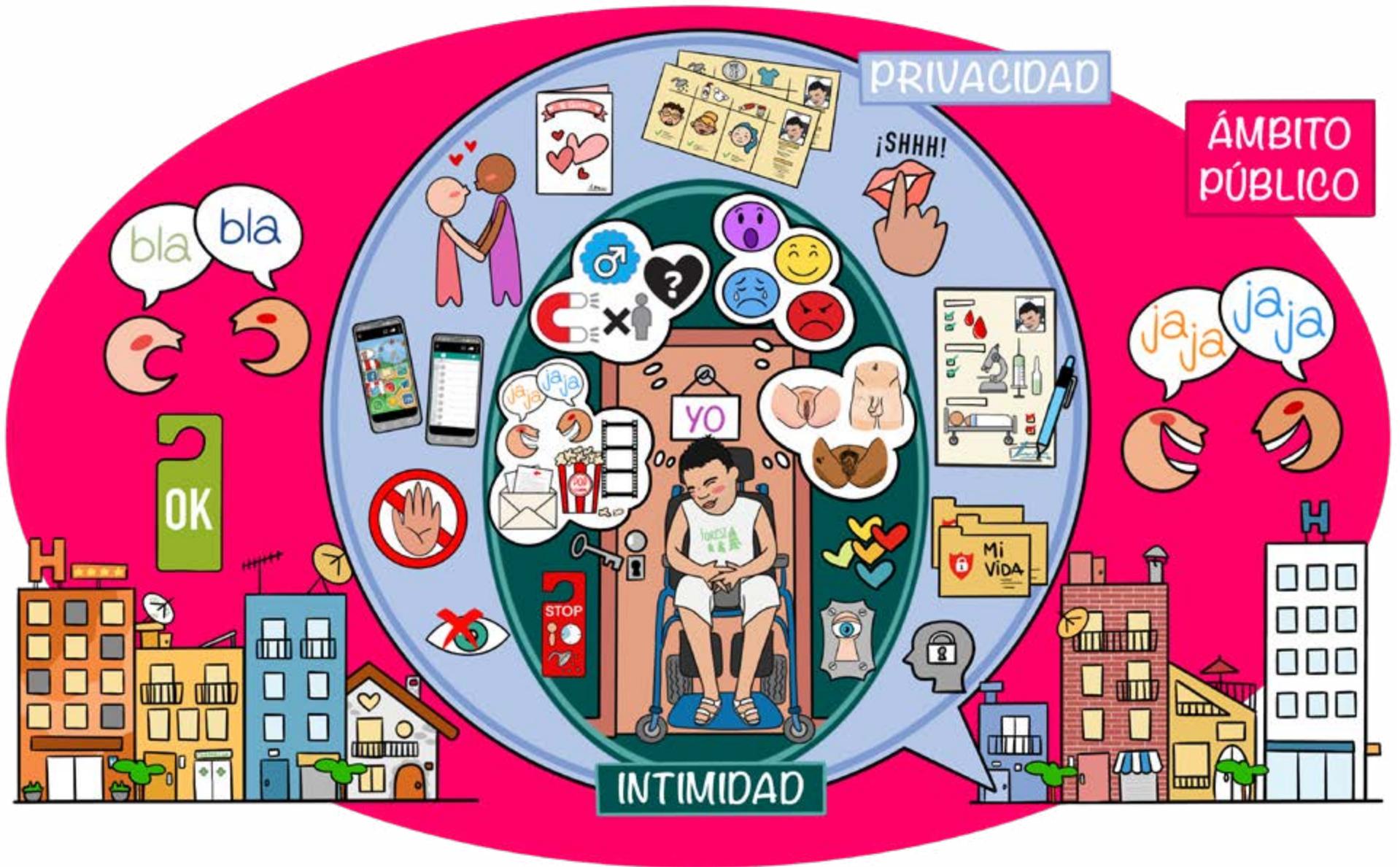


INTIMIDAD

PRIVACIDAD

ÁMBITO PÚBLICO





- **La intimidad y lo « íntimo».**

La intimidad y lo íntimo hace referencia a lo que cada persona guarda para sí misma o para las personas de mayor confianza, en ella se alojan los sentimientos, las creencias, la forma de pensar, los pensamientos, la información reservada, el cuerpo, el pudor, la sexualidad, etc. y todo aquello que forma parte de lo más interior y reservado de la persona. Lo íntimo, es parte esencial de la identidad de la persona. Nos diferencia del resto de personas.

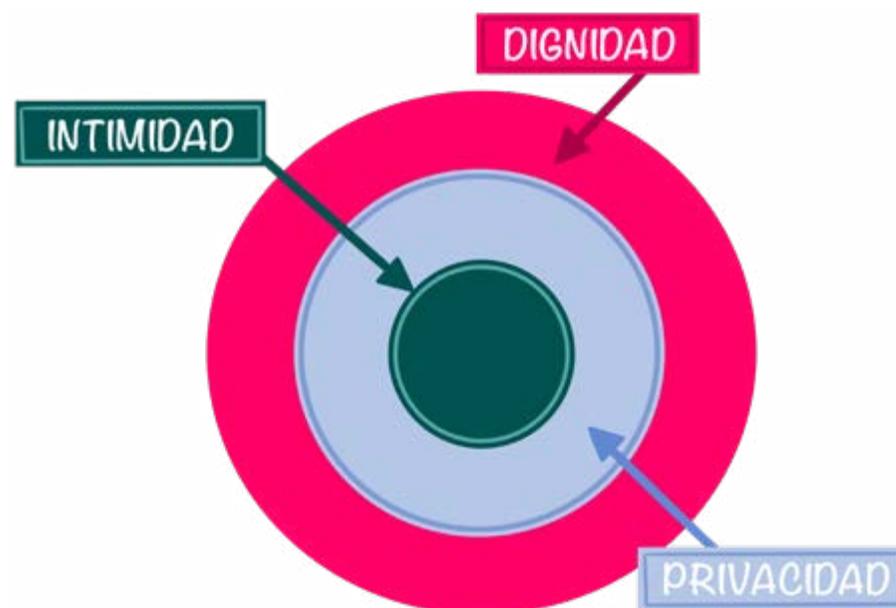
“Somos quienes somos, en buena medida, por cómo somos y nos reconocemos en nuestra intimidad”.

- El ámbito de lo «público», se extendería a aquellas cosas que pueden y deben ser vistas por cualquiera; incluyendo los comportamientos y decisiones de las personas en sociedad. Se trata de lo que es “común” o compartido por una “sociedad”.

“Algo que no pertenece a nadie y es de todas las personas”.

- **Dignidad humana.**

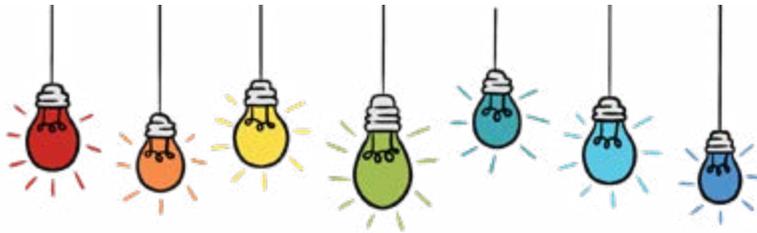
Hace referencia al **valor intrínseco** de todas las **personas por el hecho de serlo**. Es el **respeto** que cada persona siente por sí misma.



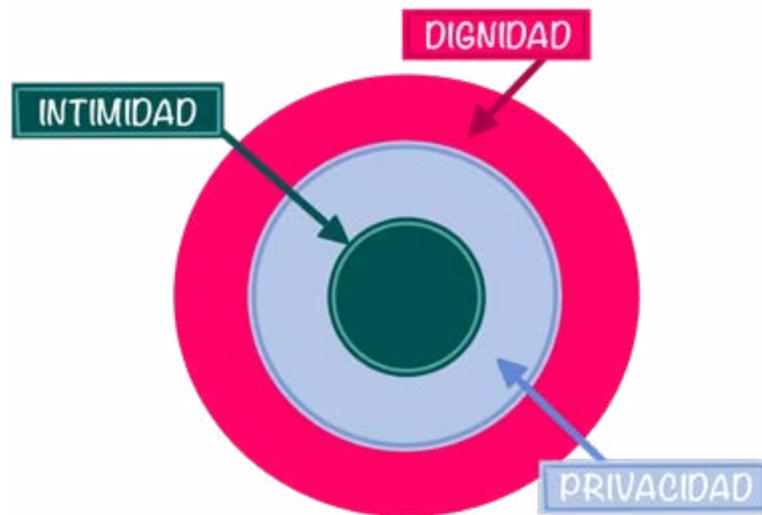
- **La privacidad y lo «privado».**

La privacidad y lo privado hace referencia a lo que es personal y particular. Es la esfera personal reconocida. Lo que no es de dominio público. Lo que se protege de cualquier intromisión. Es el ámbito de la vida personal y relacional que se desarrolla en un espacio reservado y debe mantenerse confidencial.

“Algo que pertenece a alguien y que no es de todas las personas”.



Ideas clave.



La **intimidad y lo íntimo** hace referencia a lo que cada persona guarda para sí misma o para las personas de mayor confianza, en ella se alojan los sentimientos, las creencias, la forma de pensar, los pensamientos, la información reservada, el cuerpo, el pudor, la sexualidad, etc. y todo aquello que forma parte de lo más interior y reservado de la persona. **Lo íntimo, es parte esencial de la identidad de la persona.** Nos diferencia del resto de personas. **Somos quienes somos, en buena medida, por cómo somos y nos reconocemos en nuestra intimidad.**

La **privacidad y lo privado** hace referencia a lo que es personal y particular. Es la esfera personal reconocida. Lo que no es de dominio público. Lo que se protege de cualquier intromisión. Es el ámbito de la vida personal y relacional que se desarrolla en un espacio reservado y debe mantenerse confidencial. **“Algo que pertenece a alguien y que no es de todas las personas”.**

El **ámbito de lo público**, se extendería a aquellas cosas que pueden y deben ser vistas por cualquiera; incluyendo los comportamientos y decisiones de las personas en sociedad. Se trata de lo que es “común” o compartido por una “sociedad”; **“algo que no pertenece a nadie y es de todas las personas”.**



Ideas clave.

Convivencia, ciudadanía e inclusión social. La inclusión social requiere de la participación de las personas y el entorno en el que se desenvuelven; considerando a las personas como protagonistas de sus propios procesos de autonomía personal e inclusión social; para conseguir su condición de ciudadanía se requiere del **diseño universal** y los productos de apoyo para asegurar unos entornos, productos y servicios que faciliten la participación de las personas en condiciones de igualdad.





Realidades vividas.

Infancias, adolescencias, juventudes, aduleces y vejees con discapacidad intelectual se enfrentan, prácticamente a diario, con dificultades que afectan a sus relaciones con el entorno y con el resto de personas con quienes conviven. Uno de sus desafíos es **preservar su intimidad**, un concepto que está relacionado con el **desarrollo personal** y destaca por su **subjetividad**, ya que cambia a lo largo de la vida, construyéndose en función de las experiencias personales y del entorno.

La intimidad es uno de los bienes más valiosos de cualquier persona y es fundamental para el **ejercicio de la libertad individual**. La falta de consideración por la intimidad de las personas con discapacidad intelectual produce en ellas sentimientos de que todo lo que ocurre en sus vidas no les pertenece y está al alcance y control público; teniendo grandes **dificultades para distinguir, identificar y reconocer qué partes de sus vidas pertenecen al ámbito privado y cuáles al ámbito público**.

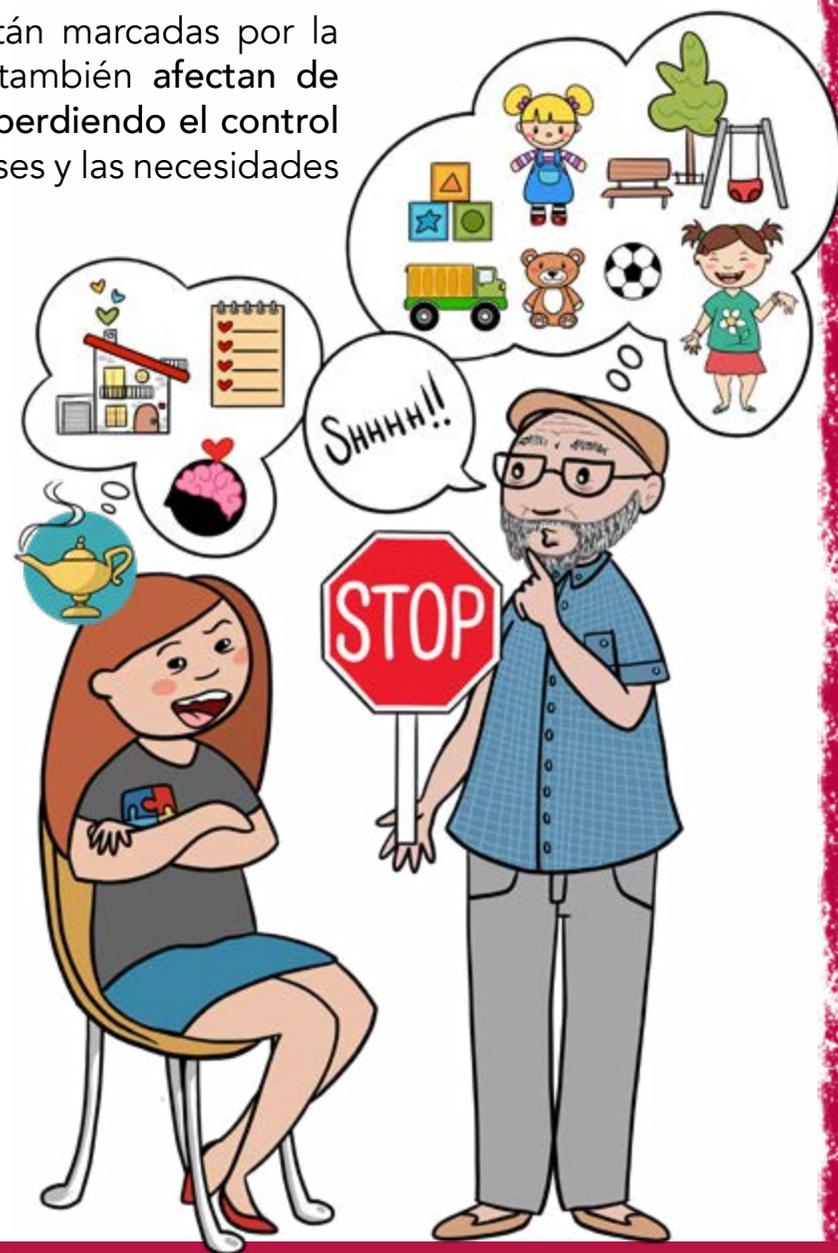
Realidades vividas.

Las historias de vida de las personas con discapacidad intelectual están marcadas por la **sobreprotección y la infantilización** que acompañan su desarrollo y también afectan de manera directa y significativa a la **autonomía personal y autodirección** perdiendo el control de sus cuerpos, sus sensaciones y sus disfrutes. Habitualmente los intereses y las necesidades afectivas de las infancias, adolescencias, juventudes, adulteces y vejezes con discapacidad intelectual, no son consideradas como prioridad en sus proyectos de vida; lo que lleva a sus entornos a tratar de reprimir, rechazar y castigar las expresiones afectivas y las conductas eróticas, en lugar de aceptarlas, entenderlas y acompañarlas para que puedan disfrutarlas en la intimidad. **No se otorga la misma legitimidad a las sexualidades de las personas con discapacidad intelectual.**

La falta de espacios y tiempos destinados a la intimidad, el gran número de personas con acceso a la intimidad corporal y personal de las personas con discapacidad intelectual, sumado a la inexistencia de oportunidades para tomar decisiones en sus vidas, provoca que muchas personas con discapacidad intelectual se vean obligadas a poner en manos de otras personas sus decisiones y proyectos de vida.

Una de las consecuencias más adversas de la invasión reiterada de la intimidad de las personas con discapacidad intelectual es el desarrollo de indefensión aprendida (la persona aprende que su conducta no es eficaz para controlar su entorno), lo que se traduce en inactividad y aislamiento social.

**Todo lo contrario a lo que se persigue,
que es su inclusión social.**



Actuaciones dirigidas a infancias, adolescencias, juventudes, adulteces y vejezes con discapacidad intelectual o del desarrollo.

- ✓ Las intervenciones familiares en coordinación con las intervenciones profesionales deben brindar a las infancias, adolescencias, juventudes, adulteces y vejezes con discapacidad intelectual un mayor entendimiento de cuáles son los aspectos de sus vidas que pueden ser expresados en entornos públicos y cuáles deben ser gestionados en la intimidad, lo cual les facilitará el convivir en sociedad.

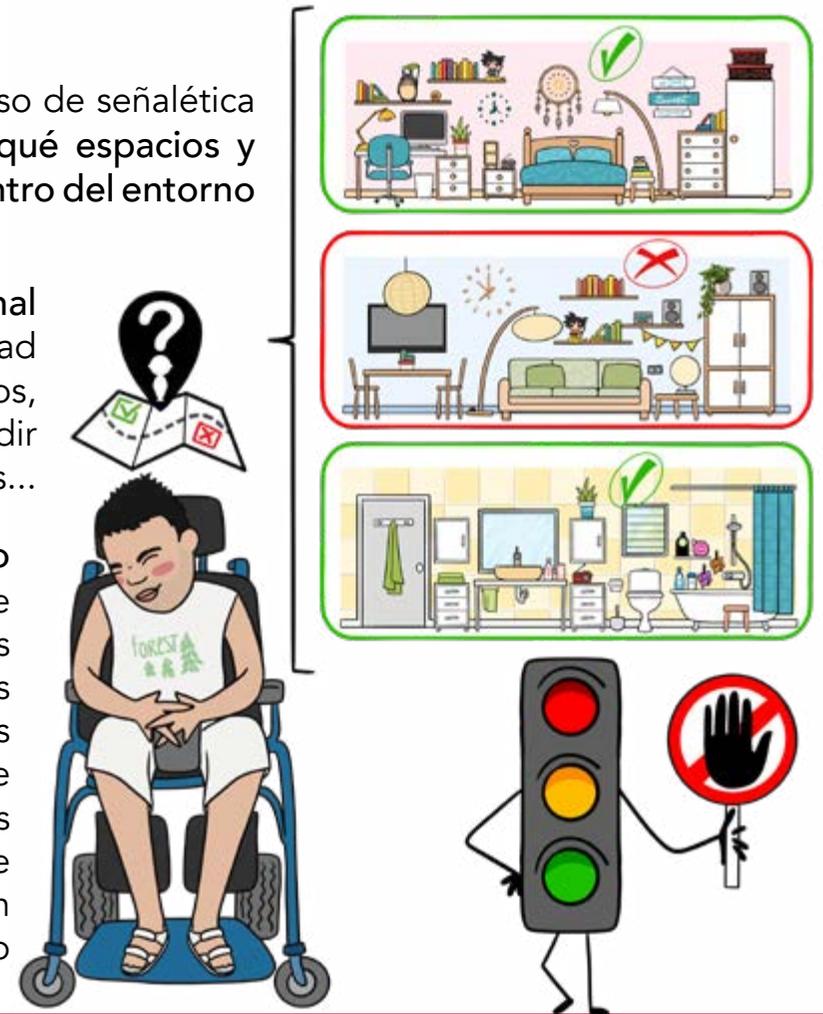


CONDUCTAS PÚBLICAS Y CONDUCTAS ÍNTIMAS.

La vida de infancias, adolescencias, juventudes, adulteces y vejezes con discapacidad intelectual atendidas en centros e instituciones (educativas, asistenciales, hospitalarias o residenciales) suele transcurrir en un entorno de vigilancia permanente con escaso o nulo espacio para la intimidad. Todo con el objetivo de protegerlas y ofrecerles una buena atención, acompañamiento y prestación de apoyos. Esto significa que si no hay tiempo ni espacio para la intimidad personal de las personas con discapacidad intelectual, es improbable que haya comportamientos o conductas que tengan lugar en el ámbito íntimo (ya que no existe). Todos los comportamientos y conductas tendrán lugar en la esfera pública, que siempre estará sometida a protección y vigilancia. No contar con intimidad supone que toda su vida quede expuesta públicamente ante el resto de personas de su entorno.

Recordemos que para comprender y diferenciar lo que pertenece a la esfera de lo íntimo y lo que pertenece a la esfera de lo público, se requiere primeramente disponer de tiempos y espacios para la intimidad, es fundamental para todas las personas.

- ✓ Incluir en el **plan de apoyos individualizado** de las personas con discapacidad intelectual, la importancia de los tiempos y espacios dedicados a la intimidad personal.
- ✓ Incorporar en las dinámicas profesionales actuaciones que **evidencien la importancia y la necesidad de respetar los tiempos y espacios para la intimidad** de las personas con discapacidad intelectual (identificación de espacios a través de señalética adaptada o Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación; acceso restringido a espacios y tiempos de intimidad; solicitud de permisos o anticipación de la necesidad o los motivos en los accesos a los tiempos y espacios de intimidad personal...).
- ✓ **Identificar** con las personas con discapacidad intelectual mediante el uso de señalética adaptada o Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación, **qué espacios y momentos son adecuados y apropiados para la intimidad personal dentro del entorno institucional.**
- ✓ **No invadir los tiempos ni los espacios dedicados a la intimidad personal** de manera injustificada y sin motivos de máxima urgencia o necesidad extrema. En el supuesto de que sea necesario acceder a dichos entornos, se acompañarán los accesos con normas como: llamar a la puerta, pedir permiso antes de entrar en las zonas, pedir disculpas, justificar los motivos...
- ✓ **Unificar criterios profesionales y familiares que garanticen el derecho al acceso y el disfrute de tiempos y espacios para la intimidad** de todas las infancias, adolescencias, juventudes, adulteces y vejezes con discapacidad intelectual. El hecho de facilitar el acceso a estos espacios no significa, de ninguna manera, dejar sin apoyo a las personas con discapacidad intelectual, ignorar sus necesidades o permitir que se generen situaciones de peligro, sino que es esencial que tanto los equipos profesionales como las familias respeten la intimidad personal de las personas con discapacidad intelectual y que estas últimas aprendan a respetar la del resto de personas con las que comparten espacios o conviven.



CONDUCTAS ÍNTIMAS EN ESCENARIOS PÚBLICOS.

En el caso de algunas personas con discapacidad intelectual, es frecuente que surjan ciertos comportamientos y conductas íntimas en lugares públicos, ya que es muy difícil que puedan encontrar el tiempo y el espacio necesarios para la intimidad.

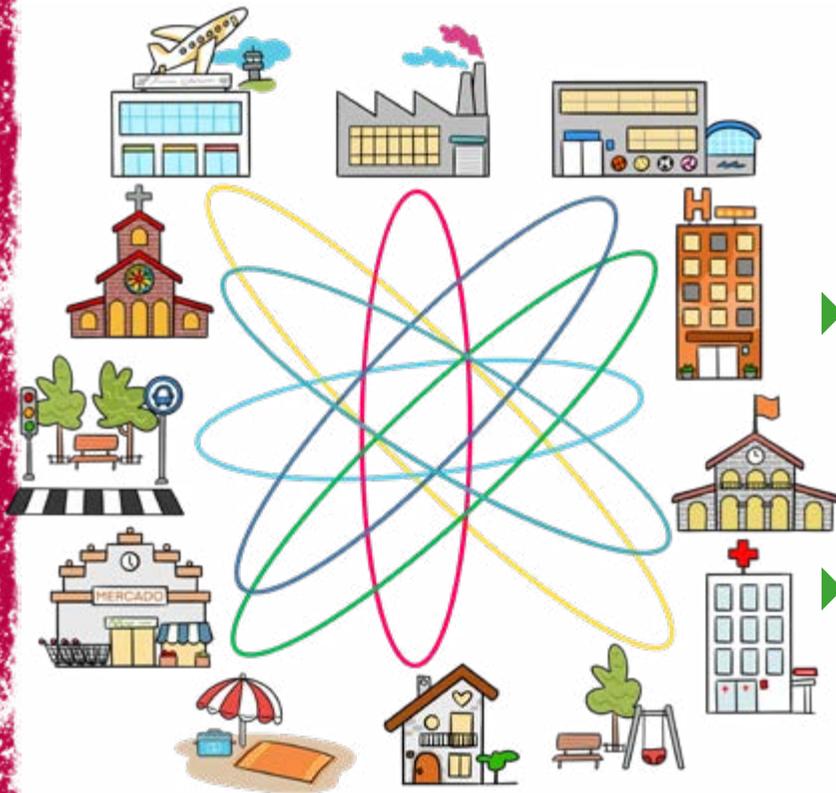
- ✓ Si desde el entorno institucional se detectan conductas sexuales o eróticas en lugares públicos, es necesario que se acerque a la persona con discapacidad intelectual con discreción y reoriente dicha conducta, señalando que no es el entorno adecuado; que dicha conducta debe gestionarse en la intimidad. Se le ofrecerá a la persona una alternativa (que previamente ha debido ser consensuada por el grupo de apoyo de la persona o el equipo multidisciplinar) **orientando su conducta hacia el espacio y el tiempo adecuado a la intimidad.** Debe indicarse de forma clara y mediante un lenguaje accesible y adaptado a la persona con discapacidad intelectual, cuáles son las conductas inadecuadas que se están manifestando y en qué contexto, para evitar malentendidos y afianzar nuevos aprendizajes que mejoren su vida en sociedad. Si en cualquier momento no se puede ofrecer un comportamiento o lugar alternativos, se debe asegurar, como mínimo, que se tendrá en cuenta o se estudiará su situación individual para buscar los espacios y momentos adecuados a la misma, así como la intervención pedagógica pertinente.
- ✓ Para que la intervención profesional tenga un mayor impacto, es imprescindible la coordinación con el entorno familiar que acompañe y preste apoyos de forma habitual a la persona con discapacidad intelectual.



- ✓ A continuación se presentan algunos **criterios a tener en cuenta** en casos de personas con discapacidad intelectual que podrían desarrollar conductas sujetas a intervención:

Al presentarse una conducta inadecuada, es imprescindible tener en cuenta aspectos como el perfil y las características de cada persona con discapacidad intelectual, el momento evolutivo y su entorno; la realidad es siempre única y está llena de matices. No existen fórmulas universales para hacer frente a una conducta inadecuada, pero algunas consideraciones generales son importantes:

- ▶ **La actitud con la que se acompaña la intervención** es tan importante como la intervención misma, da significado a las pautas. En algunas ocasiones será claramente de rechazo, como ante las conductas de transgresión de límites corporales o abusos sexuales; en otras ocasiones, deberá ser neutral, como cuando alguien se acaricia los genitales en un espacio público (masturbación), en la cual no se debe transmitir rechazo a la conducta, sino mostrar a la persona que lo inadecuado es el lugar donde se manifiesta. Lo inadecuado de la situación no radica en la conducta en sí, sino en el lugar en el que se manifiesta.
- ▶ **Establecer unas reglas y unas pautas claras** sobre las conductas afectivas y sexuales que se permiten y aquellas que no se permiten en el espacio público para favorecer la **convivencia armónica**. Las normas mencionadas deben reflejarse en **documentos accesibles internos**, como **códigos de conducta**, y deben ser conocidas por todo el equipo profesional, por las propias personas con discapacidad intelectual y sus familias.
- ▶ **Intentar comprender los significados** que les atribuyen las personas con discapacidad intelectual a determinadas conductas; en algunos casos, supone estar frente a cuerpos de personas adultas, pero con una forma de atribuir significados propia de etapas infantiles. En consecuencia, es preciso tener en cuenta los aspectos madurativos y evolutivos de cada persona antes de atribuir significados a las conductas.
- ▶ **Unificar criterios profesionales y familiares** en las intervenciones.



PRODUCTOS DE APOYO.





INTERACCIONES A TRAVÉS DE ENTORNOS VIRTUALES Y REDES SOCIALES.

Infancias, adolescencias, juventudes, adulteces y vejez con discapacidad intelectual no son ajenas a las redes sociales y a las **Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación**. En efecto, las redes sociales, como Facebook, Instagram o Twitter, son en muchos casos un gran apoyo para acabar con el aislamiento y la soledad a la que se ven abocadas muchas personas que pasan largos periodos de tiempo en su domicilio o en los entornos institucionales en general (hospitalarios, residenciales, etc.).

Estas redes pueden ayudar a las personas con discapacidad intelectual que tienen limitaciones en su movilidad a **mantener un contacto cercano y frecuente con familiares, amistades o personas conocidas** sin que la distancia sea un obstáculo; facilitando de esta forma, su **sentimiento de pertenencia y participación activa en la sociedad**. De igual modo, **simplifican y mejoran la comunicación** en aquellas personas que presentan dificultades para el desarrollo de las habilidades sociales (necesarias para establecer relaciones) y **favorecen la creación de vínculos y conexiones entre aquellas personas que comparten intereses, necesidades e inquietudes similares**.

También hay que **tener en cuenta algunos de los inconvenientes** de las redes sociales como son la **pérdida de calidad de las relaciones humanas** al quedar sustituidas por la relación virtual, la posibilidad de **perder la privacidad al manejar inadecuadamente los datos** que se introducen en las redes sociales, o incluso poder **sufrir engaños** por parte de personas que creen **falsas identidades** o que **suplanten la identidad de otras personas**.



- ✓ Desde la familia y en coordinación con los equipos profesionales se debe tener muy presente la defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual en redes sociales ya que **ciertas conductas desarrolladas en redes sociales vulneran algunos derechos fundamentales***, entre otros, el derecho a la intimidad. Estas intrusiones y estas intromisiones no consentidas ni autorizadas son las que la Constitución y la Ley tratan de impedir, especialmente en el ámbito digital y, concretamente, en las redes sociales.

(* Definición que contempla los conceptos y la filosofía de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF), redactada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

- ✓ El derecho a la intimidad en las redes sociales ha cobrado gran importancia en los últimos años, ya que con la publicación de determinadas imágenes o vídeos se puede vulnerar en muchas ocasiones la intimidad de las personas con discapacidad intelectual.

El derecho a la intimidad en las redes sociales se ve mucho más expuesto en el caso de los menores, ya que son quienes más frecuentan este tipo de plataformas y quienes más uso suelen hacer de ellas de manera habitual. Menores que suben contenido a la red o comparten determinadas imágenes que pueden ser utilizadas para todo tipo de abusos a la intimidad, chantajes e incluso con fines sexuales. En esos casos, el problema surge porque la violación del derecho a la intimidad en las redes sociales se produce mediante el uso de información que el propio menor ha publicado con anterioridad.

- ✓ Se debe educar a las personas con discapacidad intelectual respecto a los beneficios y a los riesgos que conlleva el uso de las diferentes redes sociales (difundir imágenes, textos y mensajes íntimos y personales), a fin de que hagan un uso seguro y responsable de las mismas. Todo esto con el propósito de proporcionar habilidades y destrezas y evitar un exceso de protección, algo similar a lo que se debería hacer con cualquier otra persona sin una discapacidad.



3.3. MI VIDA ME PERTENECE. EL DERECHO A LA PRIVACIDAD COMO REQUISITO PARA LA VIDA AUTÓNOMA.



Privacidad.

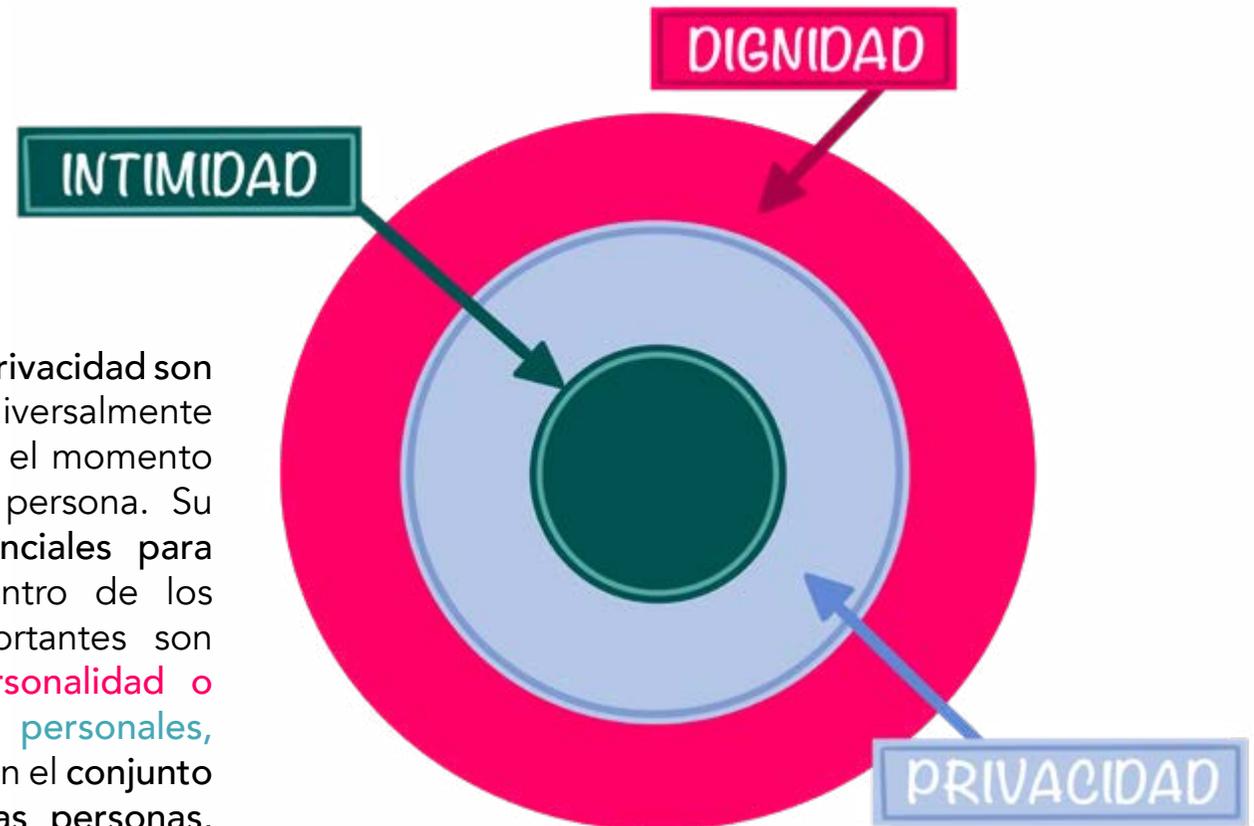
Mi vida me pertenece.



Ideas clave.

El derecho a la intimidad y el derecho a la privacidad son **derechos fundamentales**, pertenecen universalmente a toda la ciudadanía sin distinción, desde el momento del nacimiento y por el hecho de ser persona. Su principal característica es que son **esenciales** para salvaguardar la **dignidad personal**. Dentro de los derechos fundamentales, los más importantes son los **derechos fundamentales de la personalidad o derechos personalísimos**, los cuales son: **personales, intransferibles e irrenunciables**. Constituyen el conjunto de derechos o libertades básicas de las personas, orientados a garantizar su esfera personal y proteger en positivo aspectos de su personalidad.

Podemos decir con ello que la **dignidad** de las personas dependerá de que se respeten y garanticen sus derechos a la **intimidad** y la **privacidad**. Son el primer paso para tomar las riendas de sus vidas (autodeterminación) y con ello poder sentirse protagonistas de su historia y proyecto de vida; requisito imprescindible para que se tenga una mirada igualitaria y en equidad.



VIDA DIGNA

Vivir con dignidad

- La intimidad y lo « íntimo».

La intimidad y lo íntimo hace referencia a lo que cada persona guarda para sí misma o para las personas de mayor confianza, en ella se alojan los sentimientos, las creencias, la forma de pensar, los pensamientos, la información reservada, el cuerpo, el pudor, la sexualidad, etc. y todo aquello que forma parte de lo más interior y reservado de la persona. Lo íntimo, es parte esencial de la identidad de la persona. Nos diferencia del resto de personas.

“Somos quienes somos, en buena medida, por cómo somos y nos reconocemos en nuestra intimidad”.

INTIMIDAD

- Dignidad humana.

Hace referencia al **valor intrínseco** de todas las personas por el hecho de serlo. Es el **respeto** que cada persona siente por sí misma.

PRIVACIDAD

- La privacidad y lo «privado».

La privacidad y lo privado hace referencia a lo que es personal y particular. Es la esfera personal reconocida. Lo que no es de dominio público. Lo que se protege de cualquier intromisión. Es el ámbito de la vida personal y relacional que se desarrolla en un espacio reservado y debe mantenerse confidencial.

“Algo que pertenece a alguien y que no es de todas las personas”.

ÁMBITO PÚBLICO

- El ámbito de lo «público», se extendería a aquellas cosas que pueden y deben ser vistas por cualquiera; incluyendo los comportamientos y decisiones de las personas en sociedad. Se trata de lo que es “común” o compartido por una “sociedad”.

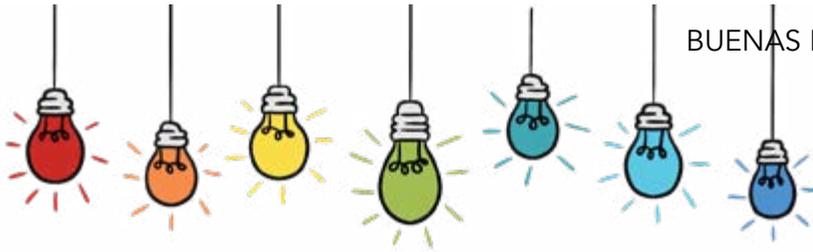
“Algo que no pertenece a nadie y es de todas las personas”.

INTIMIDAD

PRIVACIDAD

ÁMBITO PÚBLICO





Ideas clave.

Hablar de privacidad es hablar de la vida de las personas, entendiendo que cada historia de vida y el acceso a sus datos personales, pertenecen única y exclusivamente a esa persona.

El derecho fundamental a la protección de datos(*) no se reduce a los datos íntimos de la persona, sino que se extiende a cualquier tipo de dato personal, sea o no íntimo, cuyo empleo por parte de terceras personas pueda afectar a sus derechos, sean o no fundamentales.

Las esferas de protección contemplan: el secreto de las comunicaciones (postales, telefónicas o mediante dispositivos tecnológicos); la información sanitaria y habilitadora; las necesidades de apoyo a la higiene; el abordaje conductual; las adaptaciones curriculares en el ámbito educativo; la situación de salud en el entorno laboral; la ideología política; la creencia religiosa; la orientación e identidad sexual y el origen racial.

El derecho a la privacidad implica la confidencialidad por parte de los equipos profesionales que acompañan y prestan apoyos a aquellas personas con las que mantienen una relación laboral.



(*) Recogido en la Constitución Española en el art.18.4 (1978) y reconocido por el Tribunal Constitucional. STC 292/2000. Artículo 22. Respeto de la privacidad. Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Realidades vividas.

A menudo infancias, adolescencias, juventudes, adulteces y vejezes con discapacidad intelectual experimentan innumerables situaciones en las que sus datos personales quedan al alcance y acceso de muchas personas, ya sea por motivos educativos, sanitarios, terapéuticos, sociales o laborales. Desafortunadamente, muchos de esos datos no siempre se gestionan con respeto, responsabilidad y confidencialidad.



El mero hecho de que existan personas que dispongan o tengan acceso a los mencionados datos personales, no les confiere el derecho a que los administren ni compartan sin la autorización ni consentimiento de las personas a las que pertenecen.

Muchas personas con discapacidad intelectual no son conscientes de la importancia de proteger su información personal y, por lo tanto, no sienten que su tratamiento esté siendo vulnerado.

La falta de consideración hacia la privacidad de las personas con discapacidad intelectual también se manifiesta en la utilización de canales informales para el traslado de información confidencial y privada (temas relativos a su salud, diagnósticos o tratamientos), en el intercambio de información en lugares no adecuados como salas de espera, pasillos o ascensores, o en el hecho de compartir información sin su permiso, consentimiento ni autorización.

Realidades vividas.

La vulneración de los **derechos de privacidad, confidencialidad y protección de datos**, se pone especialmente de manifiesto en el ámbito de la salud cuando las personas con discapacidad intelectual no reciben la información que necesitan utilizando **un lenguaje accesible, comprensible y adaptado** sobre aspectos de su anatomía corporal y genital, procesos y cambios corporales que pasan en sus cuerpos, pruebas y controles preventivos necesarios para su salud sexual o reproductiva o diagnósticos y tratamientos.

La **carencia de recursos de apoyo** (lectura fácil, pictogramas, intérpretes de lengua de signos, etc.) para garantizar el acceso a la información necesaria para su correcta comprensión de su salud, justifica que profesionales del ámbito sanitario compartan con familiares, profesionales de apoyo o amistades de personas con discapacidad intelectual, información acerca de su cuerpo, sus genitales o aspectos relacionados con su salud sexual o reproductiva o relativos a su historia o proyecto de vida, sin su consentimiento.



Actuaciones dirigidas a infancias, adolescencias, juventudes, adulteces y vejez con discapacidad intelectual o del desarrollo.

- ✓ Determinar el nivel de conocimiento que poseen las personas con discapacidad intelectual sobre la privacidad, la confidencialidad y la protección de datos.
- ✓ Sensibilizar a infancias, adolescencias, juventudes, adulteces y vejez con discapacidad intelectual de la importancia del respeto a la privacidad, así como la necesidad de fomentar la autonomía y autodeterminación en relación con la protección de datos en sus proyectos de vida.



¿Pertenece a tu privacidad?

- ✓ Facilitar los medios para que infancias, adolescencias, juventudes, adulteces y vejez con discapacidad intelectual adquieran las habilidades y destrezas necesarias para intercambiar información privada y confidencial propia y de otras personas de manera segura y eficaz.
- ✓ Prestar los apoyos necesarios para contribuir a que las personas con discapacidad intelectual puedan disfrutar de la autonomía y las oportunidades necesarias para asumir el control y el protagonismo sobre su privacidad.



- ✓ Incorporar en las dinámicas profesionales actuaciones que evidencien la **importancia y la necesidad de respetar la privacidad, confidencialidad y protección de datos** de las personas con discapacidad.
- ✓ Identificar de manera conjunta con las personas con discapacidad intelectual, utilizando señalética adaptada o los Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación si fuera necesario, cuáles son los **espacios y los momentos adecuados para el intercambio de información privada y confidencial**, así como aquellos lugares para el disfrute de actividades que requieran privacidad (atención a visitas, llamadas telefónicas, etc.).
- ✓ **Eliminar** de los espacios reservados para el disfrute de actividades que requieran privacidad (atención a visitas, llamadas telefónicas, etc.), todos los **dispositivos de captación y grabación de imágenes y sonidos**, tales como cámaras de videovigilancia, interfonos, etc.
- ✓ No invadir los tiempos ni los espacios dedicados a la **privacidad** de manera injustificada y sin motivos de máxima urgencia o necesidad extrema. En el supuesto de que sea necesario acceder a dichos entornos, se acompañarán los accesos con normas como: llamar a la puerta, pedir permiso antes de entrar en las zonas, pedir disculpas o justificar los motivos.



- ✓ Definir y establecer de forma conjunta con cada persona con discapacidad intelectual en su plan de apoyos individualizado, el valor del respeto a la privacidad y la confidencialidad en las esferas afectivo-emocional y socio-relacional de sus proyectos de vida, propiciando el acompañamiento y la prestación de los apoyos necesarios que fomenten su autonomía y autodeterminación.
- ✓ Habilidadación, acondicionamiento y humanización de los espacios destinados al intercambio de información privada y confidencial, así como el disfrute de actividades que requieran privacidad (atención a visitas, realizar llamadas telefónicas, etc.).
- ✓ En lo que respecta a las habitaciones de uso compartido, se debe establecer una organización que, en la medida de lo posible, permita un uso individual de los espacios y los tiempos dedicados a la privacidad.



MÓDULO 5. APRENDIENDO A CONVIVIR EN SOCIEDAD.

BUENAS PRÁCTICAS EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DESDE LOS BUENOS TRATOS.

✓ **Canalizar el intercambio de información privada y confidencial** de las personas con discapacidad intelectual en los **tiempos y espacios formales habilitados y reservados** para dicho fin, así como **evitar realizarlo en presencia de terceras personas sin previo consentimiento expreso** de las personas implicadas. El tratamiento, uso y divulgación de los datos personales requerirán el consentimiento de la persona.

✓ **Proporcionar a las personas con discapacidad intelectual las herramientas necesarias para identificar y reconocer las situaciones** en su vida cotidiana en las que se esté **vulnerando su derecho a la privacidad, la confidencialidad y la protección de datos**, con el objetivo de fomentar su empoderamiento y capacidad para exigir respeto. Fundamental para poder hablar de una vida digna.

✓ **Ofrecer y proporcionar a todas las personas con discapacidad intelectual una formación accesible y adaptada** para que sean conscientes del **valor de su privacidad y adquieran habilidades y destrezas** para discernir qué información y datos pertenecen a su vida privada, así como a qué personas y en qué lugares se debe compartir.



✓ **Facilitar los recursos necesarios para que las personas con discapacidad intelectual puedan ejercer su derecho de control sobre los datos personales**, habilitando sistemas para su oposición o cancelación en diferentes formatos accesibles, incluida la lectura fácil. En el ámbito de la salud, la accesibilidad de la información y el lenguaje accesible y comprensible son fundamentales para garantizar el derecho al acceso a la privacidad de las personas con discapacidad intelectual.

✓ **Unificar criterios familiares y profesionales que garanticen el derecho al acceso y el disfrute de tiempos y espacios para la privacidad** de todas las personas con discapacidad intelectual. El hecho de facilitar el acceso a estos espacios no significa, de ninguna manera, dejar sin apoyo a las personas con discapacidad intelectual, ignorar sus necesidades o permitir que se generen situaciones de peligro, sino que es esencial que los equipos profesionales respeten la privacidad de las personas con discapacidad intelectual y que estas últimas, aprendan a respetar la del resto de personas con las que comparten espacios o conviven.



- ✔ **Garantizar y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de todas las personas con discapacidad intelectual, y, especialmente, su honor e intimidad personal y familiar.** Siendo obligatorio cumplir con la normativa así como la aplicación del Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD)23, garantizando la protección de cualquier tipo de dato personal de las personas con discapacidad intelectual, sea o no íntimo, cuyo empleo por terceras personas pueda afectar a sus derechos, sean o no fundamentales. Las esferas de protección contemplan: el secreto de las comunicaciones (postales, telefónicas o mediante dispositivos tecnológicos); la información sanitaria y habilitadora; las necesidades de apoyo a la higiene; el abordaje conductual; las adaptaciones curriculares en el ámbito educativo; la situación de salud en el entorno laboral; la ideología política; la creencia religiosa; la orientación e identidad sexual y el origen racial.

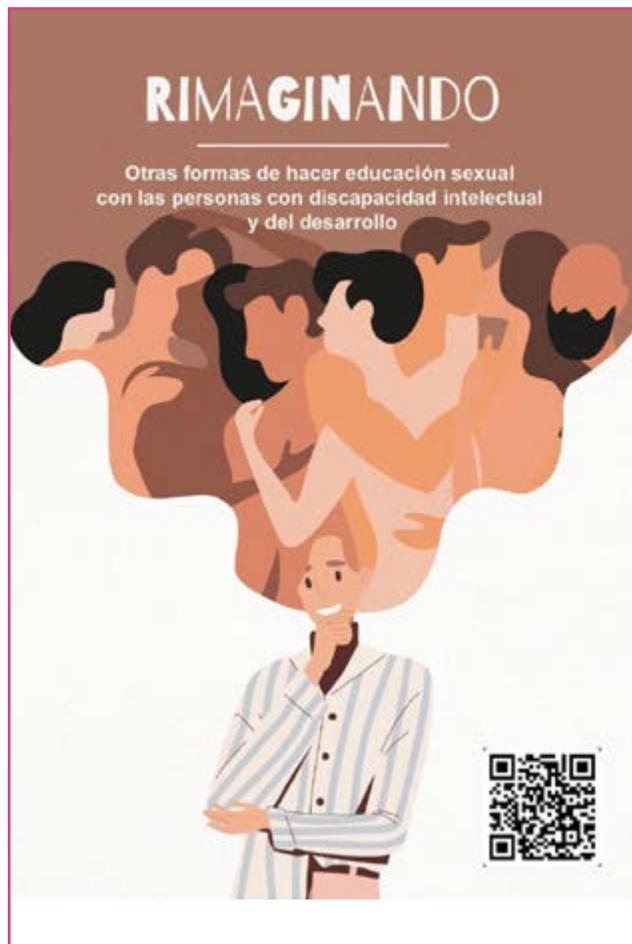


4. Reflexionando sobre nuestras IDEAS PREVIAS.

Una vez finalizado el estudio del módulo 5, repasa las respuestas que has dado en las preguntas que figuraban al inicio del módulo. Es conveniente que te tomes tu tiempo para responderlas con sinceridad. Cuanto más en profundidad reflexiones acerca de tus respuestas, más partido sacarás al ejercicio.

- ¿De qué manera pueden los equipos profesionales contribuir a que las personas con discapacidad intelectual aprendan a expresar y disfrutar de su sexualidad de forma satisfactoria?
- ¿Consideras que desde el ámbito familiar habitualmente se propician tiempos y espacios para la intimidad de las personas con discapacidad intelectual? ¿Los consideras necesarios? Indica los motivos.
- El diferenciar qué temas pueden formar parte de las conversaciones públicas y cuáles deben reservarse para la intimidad contribuye a aprender a vivir en sociedad, ¿de qué forma? ¿Crees que las personas con discapacidad intelectual tienen una comprensión clara de qué aspectos de sus vidas no pueden compartir con personas desconocidas?
- ¿Qué conductas podemos considerar inadecuadas para el disfrute de la sexualidad de las personas con discapacidad intelectual? ¿Cuál es la estrategia que deben adoptar los equipos profesionales en relación con tales conductas?
- ¿Qué pautas y orientaciones podemos seguir cuando una persona adulta con discapacidad manifiesta la conducta de acariciar sus genitales (masturbación) en un entorno público? ¿Debe actuarse de manera diferente cuando la manifiestan mujeres con discapacidad intelectual?

5. MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE AMPLIACIÓN. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES RECOMENDADOS.



- Publicación: “RIMAGINANDO. OTRAS FORMAS DE HACER EDUCACIÓN SEXUAL CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DEL DESARROLLO”.

Edita: Plena Inclusión Castilla-La Mancha.

Autoría: Asociación Estatal Sexualidad y Discapacidad y APAZLABRANDO Asociación Cultural.

Sinopsis:

«RIMAGINANDO» es, sin duda, otra manera de hacer educación sexual. En este documento vas a poder leer y disfrutar 10 historias de vida, historias sexuadas, con preguntas de vidas sexuadas. Estas historias son fruto de mucho trabajo y esfuerzo. Al amparo del «Posicionamiento por el derecho a la sexualidad de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo», con esa mirada común y atendiendo a esos compromisos compartidos, se ha llevado a cabo un excelente trabajo de formación, dinamización, intercambio y finalmente, de elaboración de este interesante recurso educativo.

Enlace a la publicación:

<https://www.plenainclusionclm.org/wp-content/uploads/2024/03/Rimaginando-copia-2.pdf>



- **Publicación:** "INCLUSEX. JUGUETES ERÓTICOS Y CUIDADOS EN LECTURA FÁCIL".

Edita: Plena Inclusión Castilla-La Mancha.

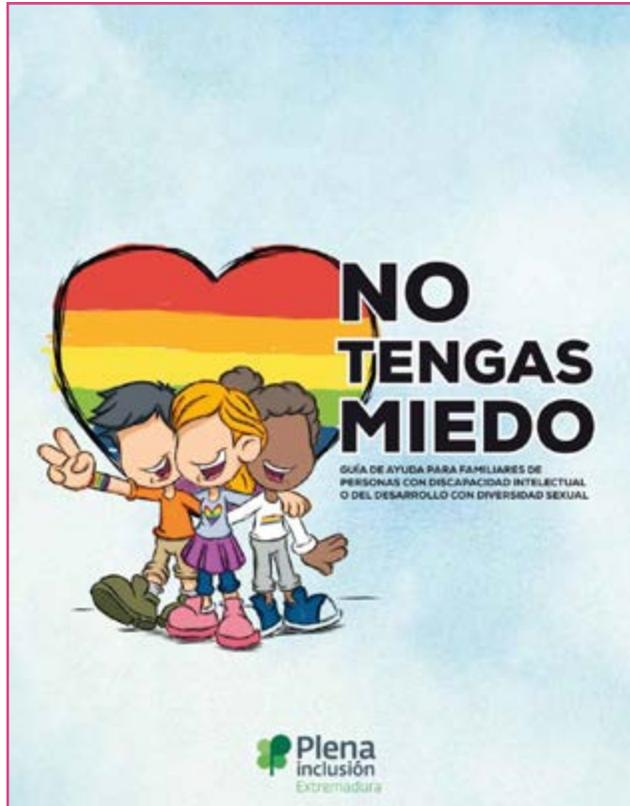
Autoría: Asociación Las Encinas Guadalajara, ADA Plena Inclusión Castilla-La Mancha, ADIN (Asociación de Amigos de la Discapacidad Intelectual de Villanueva de los Infantes) y AINA Plena Inclusión Castilla-La Mancha.

Asesoramiento: Asociación Estatal Sexualidad y Discapacidad.

Colaboradora: Lorena García.

Sinopsis:

Esta guía se crea puesto que muchas personas con discapacidad intelectual o del desarrollo no tienen información para tomar decisiones sobre su vida sexual e incluso, desconocen que tienen derecho a tener una vida sexual plena, placentera, saludable y responsable.



- **Publicación: "NO TENGAS MIEDO. GUÍA DE AYUDA PARA FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO CON DIVERSIDAD SEXUAL".**

Edita: Plena Inclusión Extremadura.

Sinopsis:

Debes saber que existen personas LGBTI en todos los países, en todas las razas y religiones, en todos los niveles socioeconómicos y en todas las comunidades; y así ha sido desde el principio de los tiempos. La diversidad sexual está en la naturaleza humana.

Las personas con discapacidad intelectual no son una excepción. Tienen sexualidad como el resto de la población y esa sexualidad también es diversa; por ello, no debe sorprendernos que existan personas con discapacidad intelectual gays, lesbianas, bisexuales o transexuales.

Enlace a la publicación:

https://plenainclusionextremadura.org/plenainclusion/sites/default/files/publicaciones/REV_guia%20diversidad%20OPT.pdf



- Vídeo-ponencia: **“ORIENTACIONES SOBRE SEXUALIDAD E INTIMIDAD EN PARÁLISIS CEREBRAL”**.

27 de noviembre de 2018.

Participación de Gaspar Pablo Tomás. Asociación Estatal Sexualidad y Discapacidad.

Organiza: Aspace Confederación.

Enlace al vídeo: <https://www.youtube.com/watch?v=EYImR8EQn7I&feature=youtu.be>

MÓDULO 5. APRENDIENDO A CONVIVIR EN SOCIEDAD.

BUENAS PRÁCTICAS EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DESDE LOS BUENOS TRATOS.



- Vídeo musical: "RAP «LA CLAVE ES ESCUCHAR»".

Letra: Gaspar Pablo Tomás.

Música: Pablo Galindo.

Enlace al vídeo: <https://youtu.be/WHv2BbZ3jC8>

6. BIBLIOGRAFÍA REFERENCIAL DEL MÓDULO.

- Rubio, N., [et. al.] (2023). **Guía de buenas prácticas en sexualidad y enfermedades raras**. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales), CREER - Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias y la Asociación Sexualidad y Discapacidad., 2023.
- Rubio, N., (2022). **NEEducaSEX. Buenas prácticas en el acompañamiento afectivo- sexual y socio-relacional del alumnado con necesidades educativas especiales**. Edita Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Ministerio de Educación y Formación Profesional Gobierno de España.
- Rubio, N., Blanco, A. [et. al.] (2021). **Protocolo de intimidad y privacidad. El derecho a la sexualidad de las personas con parálisis cerebral**. Edita Confederación ASPACE.
- Rubio, N., (2021). **La intimidad como derecho y espacio de crecimiento**. Simposio: Sexualidades que importan. Avances en la Atención a la Sexualidad de las personas con discapacidad y/o diversidad funcional. XX Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual. Edita Federación Latinoamericana de Sociedades de Sexología (FLASSES).
- Rubio, N., [et. al.] (2021). **Guía de Buenas Prácticas en atención, educación y prestación de apoyos a la sexualidad de mujeres y hombres con discapacidad intelectual**. Agencia Madrileña de Atención Social. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.
- Rubio, N., [et. al.] (2021). **Protocolo del Plan de Mejora. Atender, educar y prestar apoyos a la sexualidad de las personas con discapacidad intelectual (y su entorno). Buenas Prácticas en atención, educación y prestación de apoyos a la sexualidad de mujeres y hombres con discapacidad intelectual**. Agencia Madrileña de Atención Social. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

- Rubio, N., (2021). **Sexualidades, discapacidades y diversidades: educación sexual con alumnado con necesidades educativas especiales. Materiales didácticos e innovaciones docentes para una educación sexual inclusiva.** VII Congreso internacional en contextos psicológicos, educativos y de la salud. Actas del VII Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud. Edita CICE Volumen I.
- Rubio, N., (2020). **Sexualidades, discapacidades y diversidades: la importancia y la necesidad de atender, educar y prestar apoyos a la sexualidad en los proyectos de vida de las personas con discapacidad, diversidad funcional y enfermedades raras. Experiencias y Buenas prácticas.** XVII Congreso Internacional y XXXVII Jornadas de universidades y educación inclusiva: Ampliando Horizontes: Edita Universidad de Burgos.
- Rubio, N., De la Cruz, C. (2020). **Afectividad y sexualidad en personas con discapacidad. Claves y pistas para familias.** [Burgos]. Edita Sexualidad y Discapacidad.
- Rubio, N., [et. al.] (2019). **Sexualidad y Síndrome de Prader-Willi.** Miradas plurales en el Síndrome de Prader-Willi. Guía para familias y cuidadores. Madrid, Edita Asociación Española Síndrome Prader-Willi (AESPW).
- Rubio, N., De la Cruz, C. (2018). **Sexualidad y afectividad en personas con Parálisis Cerebral. Orientaciones para la atención, educación y prestación de apoyos a la Sexualidad de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas (hombres y mujeres) con parálisis cerebral.** Edita Confederación ASPACE.
- Rubio, N., [et. al.] (2017). **Orientaciones éticas para profesionales y familiares en materia de atención, educación y prestación de apoyos a la sexualidad de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas con enfermedades raras.** Edita Sexualidad y Discapacidad.
- Rubio, N., [et. al.] (2017). **Buenas prácticas en sexualidad y diversidad funcional: orientaciones éticas para profesionales y familiares en materia de atención, educación y prestación de apoyos a la sexualidad de jóvenes y personas adultas con discapacidad intelectual.** Edita Sexualidad y Discapacidad.

- Rubio, N., (2018). **Personas y Proyectos de vida: Proyecto de atención Proyecto de atención afectivo-sexual para la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedades raras y su entorno.** Libro de Actas X Congreso Internacional de Enfermedades Raras. Murcia. Editorial DM.
- Rubio, N., [et. al.] (2016). Ponencia: **El papel de las Familias en la educación sexual de los hijos y las hijas con Enfermedades Raras.** Libro de Actas 2016 IX Congreso Nacional de Enfermedades Raras y IV Simposium Internacional de Lipodistrofias. Murcia. Editorial DM.
- Rubio, N., De la Cruz, C. (2015). **Pequeñas claves, grandes propuestas. Sobre la educación afectivo-sexual de niños, niñas, jóvenes y personas adultas con discapacidad intelectual.** Down España y Asociación Sexualidad y Discapacidad.
- Rubio, N., [et. al.] (2015). Ponencia: **Dudas sobre Sexualidad y Discapacidad en Enfermedades Raras. El papel de las Familias en la educación sexual de los hijos y las hijas con Enfermedades Raras.** Libro de Actas 2015 VIII Congreso Nacional de Enfermedades Raras. "Aunando Experiencias, Promoviendo Realidades" III Simposium Internacional de Lipodistrofias. I Encuentro de Familiares y Afectados de Nemaalínica. (p.nº159- 164). Murcia. Editorial DM.
- Rubio, N., (2014). Ponencia Clausura del Congreso: **Sexualidad y Enfermedades Raras.** Libro de Actas VII Congreso Nacional de Enfermedades Raras. "Formando Futuro, Mejorando Vidas" II Simposium Internacional Lipodistrofias. VII Encuentro Nacional de Familiares y Afectados por una Enfermedad Rara (p.nº201- 2014). Murcia. Editorial DM.
- Rubio, N., De la Cruz, C. [et. al.] (2014). **Pequeñas claves, grandes propuestas. Sobre la educación afectivo-sexual de niños, niñas, jóvenes y personas adultas con discapacidad. Construyendo Sexualidades. En el Plural de las Sexualidades.** Ayuntamiento de los Realejos y Asociación Sexualidad y Discapacidad.
- Rubio, N., (2014). **Construyendo relaciones, construyendo sexualidades.** Libro de Actas 1ª Jornada sobre maltrato a las personas con discapacidad. (p.nº159 -162). Edita Universidad Internacional de Andalucía. Sevilla.

- Rubio, N., (2013). **Sexualidad y enfermedades raras.** Actualizaciones en sexología clínica y educativa. García Rojas, D y Cabello Santamaría, F. ISBN 978-84-15633-61-7, págs. 233-235. Edita Universidad Huelva.
- Rubio, N., (2012). **Attention, education and provide support sexuality people with disability. eleventh congress of the european federation of sexology.** (p.nº18). Edita European Federation Sexology y Federación Española de Sociedades Sexológicas.
- Rubio, N., y De la Cruz, C. (2011). **Decálogo para unas buenas prácticas en materia de atención a la sexualidad de las personas con DCA y su entorno.** Asociación Sexualidad y Discapacidad.
- Rubio, N., y De la Cruz. (2011). **(Dis) capacidades y posibilidades. Cómo atender, educar y apoyar la sexualidad de las personas con discapacidad.** Revista Sexología y Sociedad, nº 47. Edita CENESEX- Centro Nacional de Educación Sexual Cuba. La Habana.
- Rubio, N., De la Cruz, C. (2011). **En el Plural de las Sexualidades. Atender, educar y prestar apoyos a la Sexualidad de las personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo.** Guía editada por el Real Patronato de Discapacidad- Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Editorial FUNDADEPS.
- Rubio, N., y De la Cruz. (2010). **Sexualidad y Daño Cerebral Adquirido.** Colección Cuadernos FEDACE sobre Daño Cerebral Adquirido 11. Edita: Federación Española de Daño Cerebral (FEDACE).
- Rubio, N., y De la Cruz. (2010). **Atender, Educar y Apoyar la Sexualidad de las personas con discapacidad. Pisos de pareja en personas con discapacidad intelectual. Proyecto de Vida Independiente.** Libro de Actas XI Congreso Español de Sexología y V Encuentro Iberoamericano de Profesionales de la Sexología. Santiago de Compostela. (p.nº83- 85). Edita: Federación Española de Sociedades Sexológicas (FESS).

- Rubio, N., y De la Cruz. (2010). **Buenas Prácticas: Experiencia Cómo abordar la Sexualidad en personas con discapacidad y grandes necesidades de apoyo. Proyecto Sala Estimulación Multisensorial.** Libro de Actas XI Congreso Español de Sexología y V Encuentro Iberoamericano de Profesionales de la Sexología. Santiago de Compostela. (p.nº83- 85). Edita: Federación Española de Sociedades Sexológicas (FESS).
- Rubio, N., y De la Cruz. (2010). **La necesidad de diseñar, adaptar e innovar. Nuevos materiales y recursos en Programas de Educación Sexual para personas con discapacidad.** Libro de Actas XI Congreso Español de Sexología y V Encuentro Iberoamericano de Profesionales de la Sexología. Santiago de Compostela. (p.nº83- 85). Edita: Federación Española de Sociedades Sexológicas (FESS).
- Carmona, A. B. ; De la Cruz, C. y Ramírez M. V. (2008). **Educación sexual desde la Familia. Programa de Formación de formadores.** Madrid. CEAPA.
- De la Cruz, Carlos y Lázaro, Óscar (2006). **Apuntes de Educación Sexual sobre la sexualidad de niños y niñas con discapacidad.** Madrid. CEAPA.
- OMS (2006). **Defining sexual health: report of a technical consultation on sexual health.** 28–31 January 2002, Geneva.
- De la Cruz, Carlos (2003) **Educación de las Sexualidades. Los puntos de partida de la Educación sexual.** Madrid. Cruz Roja Juventud.

-Muchas gracias-

Edita.

Asociación Sexualidad y Discapacidad.
www.sexualidadydiscapacidad.es

Diseño, elaboración de materiales y redacción de textos.

Natalia Rubio Arribas. Psicóloga, Sexóloga y Pedagoga.
Presidenta Asociación Estatal Sexualidad y Discapacidad.
natalia@sexualidadydiscapacidad.es.

Colaboraciones:

Miriam Blanco Somiedo. Trabajadora Social y Sexóloga. Experta en inclusión y calidad de vida de personas con discapacidad. Experta en violencia de género. Asociación Sexualidad y Discapacidad.

Ilustraciones.

Neus Budi Guillén. Ilustradora, diseñadora y maquetadora. Responsable del área de comunicación y presencia social de la Asociación Sexualidad y Discapacidad.

Natalia Rubio Arribas. Psicóloga, Sexóloga y Pedagoga.
Presidenta Asociación Estatal Sexualidad y Discapacidad.

